

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11682** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la LC.

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 537/2014 de la mercantil DECODEMA Y STANDS, S.L., por auto de fecha 6 de marzo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 6 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200014183-1